

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala. Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 507, de 1957, dimanante del sumario que con el número 136 de igual año, instruyó el Juzgado número 22 de los de esta capital contra Joaquín Galán Moreno y otro por el delito de hurto, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta se suspenden las sesiones del juicio oral señaladas para el día de hoy, y ofiéciese a la Dirección General de Seguridad a fin de que se averigüe el actual domicilio de la fiadora doña María Cruz Aipón Ortega, y sin perjuicio requerásele por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales para que en el término de diez días presente a su fiado, con el apercebimiento de que si no lo verifica se adjudicará la fianza al Estado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1963.—El Oficial de Sala, Hipólito García Pastor.—2.927.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por don Juan Sáenz-Diez García se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Isabel Trias Vidal-Ribas, nacida en Barcelona el día 11 de agosto de 1905, hija de Santiago y de Isabel, de estado casada con don Pedro Sáenz-Diez García, fallecido, sin profesión especial, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Diputación, número 249, piso segundo, fallecimiento que se supone ocurrido el día 16 de octubre de 1959, al ser arrastrado el vehículo en que viajaba junto con su esposo y el chófer de los mismos, don Ramón Regueiro López, por la impetuosidad de las aguas del torrente conocido por Riera de Riudecanyas, existente en la carretera de Barcelona a Valencia, término municipal de Montroig, y en cuyo accidente solo fueron hallados los cadáveres de su expresado esposo y chófer.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gregorio Galiana.—5.748.
1.º 18-9-1963

Don Cesáreo Rodríguez-Aguilera Conde, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad y accidentalmente del número doce de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38 de 1962, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de la Ley de Hipoteca

Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, a instancia del Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de «Metales y Derivados, S. L.», contra «Sucedores de Francisco Viñals, S. L.», domiciliada en esta capital, Aribau, 123, bajos, representada en los autos por el Procurador don Joaquín Casolá Cerdá, en reclamación de 578.271,60 pesetas y 65.000 pesetas fijadas para costas, importe de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública otorgada en 23 de agosto de 1961 ante el Notario don Joaquín Antuña Montoto con el número 3.066; en cuyo procedimiento, a virtud de escrito de la parte actora y al amparo de la regla séptima del artículo 84 de la referida Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar la segunda y pública subasta de los bienes hipotecados que al final se describirán, con la antelación de diez días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, cuyo acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día dieciséis de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes hipotecados salen a esta subasta sin sujeción a tipo, según preceptúa la regla séptima del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en varios lotes, según se expresará, y ha sido solicitado por la parte actora.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda de la citada Ley, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de la hipoteca y de la subasta

Primer lote.—Maquinaria industrial propiedad de la deudora, que se halla instalada en el local que la Sociedad tiene arrendado en la finca de la calle Aribau, número 119, bajos:

| | Pesetas |
|--|----------|
| Una prensa «Blanch» 60 toneladas, de 0-130, carrera inclinable, marcha a reducción, con platos supletorios, con engranajes | 60.000,— |
| Una prensa «Blanch», 30 toneladas, carrera 0-50, transmisión | 30.000,— |
| Una prensa «García Royuela», 40 toneladas, carrera 0-50 inclinable con transmisión. | 20.000,— |
| Dos prensas «Blanch», 10 toneladas, carrera 0-50, trabajo rápido | 9.600,— |
| Una prensa, 40 toneladas, «García Royuela», 0-75, inclinable | 20.000,— |
| Una prensa «Blanch», tipo Ciguena, con plato graduable, 25 toneladas, carrera 0-80. | 12.000,— |
| Tres prensas «Sape», tipo revolver, 20 toneladas, con transmisión | 51.000,— |
| Dos prensas T. V. «García Royuela», 40 toneladas, incli- | |

| | Pesetas |
|--|----------|
| nable, carrera 0-50, a transmisión | 40.000,— |
| Una prensa «Capella», 12 toneladas, carrera 0-40, inclinable | 4.800,— |
| Tres prensas «Blanch», carrera fija, 5 toneladas, plato graduable | 4.800,— |
| Dos prensas, eje portañ, carrera fija, 3 toneladas, plato graduable a transmisión ... | 3.200,— |
| Un cortador de puente entero, 5 toneladas, mando a mano, mesa 120 | 15.200,— |
| Ocho cortadores, 2 toneladas, especial para doblar, movido a pie, con mesa de 500 x 500 | 9.800,— |
| Una rascadora automática K. P. LL., a transmisión, con alimentador. A transmisión | 21.000,— |
| Dos rascadoras «Bordonera», semi-automáticas, mando a pedal, con transmisión | 20.000,— |
| Una cizalla de puente con pedal, corte 500 x 1,5 mm. | 2.400,— |
| Una cizalla rotativa, corte 0.100 de tira y 1,5 grueso, con motor y reductor directamente acoplado | 2.000,— |
| Tres recortadores de precisión, mando a pedal, «F. Bernaldo», sobremesa y transmisión | 7.800,— |
| Un cilindro para curvar chapa sobre banco a mano y un metro ancho | 1.600,— |
| Un torno repulsor de 0,5 m., con motor acoplado de un caballo, disco máx. 0,8 m. | 2.000,— |
| Una fresa para entallado de tornillos, 250 mm. recorrido, con bomba acoplada ... | 1.500,— |
| Dos fresas para conmutado de 0-250, de sobremesa, mando manual a transmisión | 1.625,— |

Total primer lote, salvo error u omisión

Segundo lote:

| | |
|--|----------|
| Una cizalla circular manual, sobremesa, corta hasta 800 P. | 1.520,— |
| Diez taladros monopolea con broca 0-10-60 rcc., sobremesa | 14.200,— |
| Dos taladros monopolea con broca de 0-13, recorrido 100 mm. | 9.000,— |
| Una bordonadora especial para piezas largas, a transmisión y gran potencia | 3.000,— |
| Una rascadora para tubo y varilla de 0,8 mm. | 1.500,— |
| Una desbordadora sobremesa, con broca-fresa de 0-8 mm. | 320,— |
| Una bobinadora con paso especial para muebles y resistencias con pasos variables. De sobremesa | 1.500,— |
| Una rascadora para tubo y varilla al 0-12, de sobremesa, a transmisión | 1.050,— |
| Una recortadora de tubos hasta 12 mm., de sobremesa y a transmisión | 1.050,— |
| Una cizalla de puente de 1.030 x 1 mm., «Gercao, | |

| | Pesetas | | Pesetas | | Pesetas |
|---|------------|--|-----------|--|-----------|
| con motor acoplado de un caballo | 13.013,50 | Una pulidora dos brazos, motor 3 CV., 220 V. | 4.000,— | Un banco de madera 120 por 62 | 80,— |
| Una máquina cortar plancha hasta 3, portátil, con motor universal de 125 V. 3 A., con conexión | 1.620,— | Una máquina de bobinar resistencias a mano | 270,— | Seis bancos montaje de 1.1 por 2.5 m. | 2.400,— |
| Dos motores de 1 CV., trifásicos, 220 V. | 2.840,— | Total tercer lote, salvo error u omisión | 260.670,— | Tres bancos montaje de 1.1 por 3.5 m. | 600,— |
| Un motor 0.5 CV., trifásico. Una fresa universal, con bancada de fundición, con automático longitudinal seis velocidades, mesa giratoria, conmutador de 0.75 CV., Accesorios varios, plato universal y utillaje | 1.000,— | Cuarto lote. — Comprende el mobiliario industrial: | | Un banco montaje de 0,65 por tres m. | 160,— |
| Una afiladora universal para la «Premeta», motor de 0.6 CV., 2.800 r. p. m. e mov. | 5.400,— | Una estantería madera 600 por 120 por 30, con 41 departamentos destinados a guardar matrices | 9.500,— | Un cuadro de maniobra de 0,96 por 0,53, con varios aparatos | 1.350,— |
| Un taladro «Delfor» de sobremano, con motor de 0.33 CV., seis velocidades, Movimiento de cabezal y plato «Brosec» 12 | 4.400,— | Una mesa madera de 125 por 35 cm. | 135,— | Un banco montaje de 2,3 por 0,56 m. | 400,— |
| Una sierra circular con motor acoplado de 2 CV. | 1.575,— | Una estantería madera 7 por 3,2 por 0,5 m., con departamentos | 400,— | Un banco montaje de 1 por 0,6 m. | 120,— |
| Un taladro de columna a transmisión, tres velocidades, con brocas de 1 a 22 milímetros | 8.000,— | Una estantería madera 48 por 120 por 52 m., nueve departamentos | 120,— | Un banco montaje de 1 por 2,5 m. | 400,— |
| Una limadora a transmisión, guía plana, recorrido mesa 450 | 12.000,— | Una mesa madera 500 por 50 centímetros | 125,— | Un banco montaje de 0,48 por 24 m. | 400,— |
| Total segundo lote, salvo error u omisión | 100.988,50 | Un banco de 70 por 80 por 86 sap. cortador madera | 135,— | Dos bancos de montaje pequeños | 120,— |
| Tercer lote: | | Un banco 100 por 59 cm. sap. cizalla circular | 135,— | Un armario de 70 por 78 por 50 cm. | 52,50 |
| Una afiladora a transmisión EC, con columna muelas, 300 x 40 | 1.750,— | Un banco de trabajo de 300 por 90 c. | 212,50 | Una estantería 12 por 0,87 m. colgada por tirantes | 525,— |
| Una sierra metales rápida, motor acoplado 0.5 CV. | 4.000,— | Una mesa madera con un tornillo mec. de 71 por 38 c. | 240,— | Tres estanterías 300 por 24 por 70 cm., 14 departamentos | 600,— |
| Una afiladora, motor de 0.5 caballos, 5.000 r. p. m., «Delfos», portátil | 1.400,— | Un banco trabajo de 285 por 55 cm., madera | 400,— | Un banco montaje 100 por 200 centímetros | 400,— |
| Un torno multipolea (mayor), con motor acoplado de 1.5 caballos, especial caja «Norton», entre puntas 1.000 milímetros | 24.500,— | Un banco de 110 por 50 cm. | 212,50 | Una estantería mad. 300 por 200, 28 departamentos para almacenaje piezas | 400,— |
| Un torno monopolea «García Royuela», con motor de 1.5 caballos, caja de 1.000 entre puntas, equipado con platos, Un Rotaflex portátil acoplamiento a fresas a 1.5. a 2.000 r. | 900,— | Un banco de 60 por 100 cm. | 170,— | Un banco carpintero 160 por 50, con mordaza | 245,— |
| Un cortador a mano de 2 toneladas, de medio puente, Seis tornillos sobremano de acero, abertura mordazas 150 mm. | 3.150,— | Cinco bancos madera de 400 por 80 cm. | 1.700,— | Una estantería 150 por 25 por 100, 15 departamentos | 240,— |
| Una remachadora universal con dos operaciones automáticas, hasta cabezas de 16 mm., con motor acoplado de 4 CV., de construcción alemana | 48.000,— | Una estantería madera con 54 cajones, un armario de tres dep. y un sap. barillar | 120,— | Una estantería 100 por 50 por 25, 10 dep. | 160,— |
| Una fresadora universal especial para entallar tornillos, automática, con alimentador, bomba y sistema de avance, con motor ac. 1 CV., construcción alemana | 48.000,— | Una estantería madera 220 por 220 cm., 22 dep., 36 cajones | 120,— | Una estantería de 50 por 30 por 15 cm., dos dep. | 80,— |
| Una rascadora «García Royuela», sistema por fricción, con alimentación, bomba y motor acoplado 2 CV. | 20.000,— | Una estantería madera 220 por 190 cm. con 53 dep. | 120,— | Una estantería de 360 por 200 por 50 cm., 51 dep. | 160,— |
| Un torno revolver hasta barra de 20 p. y motor de un caballo, mando manual | 12.250,— | Una estantería madera 200 por 100 cm., 30 cajones | 120,— | Una estantería de 150 por 190 por 33, 30 dep. | 160,— |
| Ocho tornos automáticos para barra de 10 p., bomba y motor acoplado de 1 CV. | 60.000,— | Un armario madera 56 por 40 con dep. | 40,— | Una estantería de 200 por 119 por 25 cm., 30 dep. | 120,— |
| Un torno automático para barra de 22 p. | 4.500,— | Un armario madera 80 por 55 centímetros, con dos dep. | 40,— | Una estantería de 190 por 100 por 33 cm., 20 dep. | 120,— |
| Una afiladora sobremesa motor 1.4 CV., especial para latón | 1.400,— | Dos estanterías madera 170 por 200 cm., 12 dep. | 160,— | Una estantería de 185 por 220 por 75 cm., 36 dep. | 200,— |
| Una pulidora con dos brazos, 3 CV., 220 V. | 6.000,— | Una mesa escritorio 120 por 170, con dos cajones | 105,— | Una estantería de 135 por 79 por 55 cm., 12 dep. | 160,— |
| | | Una estufa a carbon de 20 kg. carga | 180,— | Una estantería de 380 por 200 por 60 cm., 15 dep. | 240,— |
| | | Una carretilla mad. de mano con dos ruedas | 180,— | Una estantería de 276 por 193 por 40 cm., 12 dep. | 200,— |
| | | Un banco madera de 300 por 50 cm. | 400,— | Un armario 69 por 60 por 40, cristales y departamentos. | 45,— |
| | | Una mesa escritorio 120 por 80, 5 cajones | 80,— | Una estantería de 300 por 25 centímetros | 70,— |
| | | Una estantería para libros y revistas | 80,— | Un armario para secado pintura al aire 5,1 por 1,45 por 0,76 | 150,— |
| | | Una mesa dibujo 120 por 80 centímetros, con un cajón | 40,— | Una estantería madera 390 por 520 por 100 cm., 12 dep. | 480,— |
| | | Un armario de cristal para muestras | 80,— | Una estantería 360 por 360 por 63 cm., 36 dep. | 480,— |
| | | Un banco de 600 por 80, con seis cajones | 600,— | Una escalera madera, seis peldaños | 120,— |
| | | Un banco de 30 por 80, con tres cajones | 400,— | Una estantería madera 500 por 30 cm. | 210,— |
| | | Un armario mad. compartimientos de 120 por 60 por 55. | 160,— | Una estantería angulo de hierro, 8 dep., 153 por 158 por 77 centímetros | 240,— |
| | | Un armario de 80 por 60 por 43 | 160,— | Dos estanterías 293 por 290 por 75 cm., 16 dep. | 400,— |
| | | Un armario guardautillaje con cristal 70 por 50 por 10 por 25 | 40,— | Un armario con reloj de control de entradas y salidas, con casilleros | 1.500,— |
| | | Un armario mad. 60 por 47 por 25 | 48,— | Dos estanterías colgador, de 4,75 por 0,25 cm. | 540,— |
| | | Una estantería de 600 por 25 por 30, con 19 dep. | 240,— | Seis colgadores de 2,5 m. de largo | 630,— |
| | | Un tablero herramientas de 100 por 60 | 40,— | Una estantería de 92 por 60 por 20, con departamentos | 120,— |
| | | Un banco de madera de 200 por 100, con dos cajones | 240,— | Un armario madera 90 por 60 por 20 cm., 16 dep. | 120,— |
| | | Una estantería mad. 100 por 200 por 25, 30 cajones | 200,— | Una mesa madera de 108 por 47 por 90 cm., cristal protec. | 120,— |
| | | Un armazón para almacenaje de material 385 por 153 por 180 | 600,— | Total cuarto lote, S. E. u. O. | 33.620,60 |

Quinto lote.—Utensilios y elementos de producción y trabajo:

| | Pesetas |
|--|-----------------|
| Una balanza, tipo platillos, hasta 15 kg. pesas | 280.— |
| Un horno recocer piezas de 0-1.000 c., eléctrico, 14 KV., de 40 por 40 por 60 cm. | 3.600.— |
| Una balanza de precisión | 120.— |
| Un pie de Rey, tipo Mauser | 270.— |
| Un cronómetro bolsillo | 200.— |
| Un cuentarrevoluciones | 120.— |
| Utillaje vario propio de taller mecánico para cinco obreros | 2.400.— |
| Una fragua con motor ventilador de 0,6 CV., con yunque, depósito de carbón y herramientas | 1.400.— |
| Un tornillo mordaza | 360.— |
| Una balanza de pesas, hasta 10 kg. | 280.— |
| Una estufa de carbón de un metro de altura con chimenea para 5 kg. de carga | 240.— |
| Cinco bidones para almacenar grasas y lubricantes | 1.000.— |
| Un rectificador de Selenio, con transformador en el aire con aparatos auxiliares capacidad máxima 225 A. 15 CV., «Coras» | 8.000.— |
| Un baño de cromo de 63 x 46, con cuadro de control eléctrico | 2.000.— |
| Un baño de níquel de 136 por 50 x 47, con cuadro de control eléctrico | 2.400.— |
| Un rectificador de Selenio, con transformador y aparatos e interruptores acoplados, capacidad de 150 A., «Coras» | 20.000.— |
| Un baño de latón de campana, con motor de 1/4 C. | 1.600.— |
| Un grupo convertidor rotativo de 2 CV. | 2.100.— |
| Una balanza de platillo, con sus correspondientes pesas | 280.— |
| Una estufa a carbón o leña de 20 kg. capacidad | 160.— |
| Herramientas y utillaje de montaje para el trabajo normal de 20 empleados | 5.000.— |
| Un compresor automático 4 Ats., con motor acoplado de 1 CV. | 15.000.— |
| Cuatro pistolas pintura al ducó, con juego de boquillas y tubo de goma | 1.000.— |
| Una estufa para secado de pintura de 12 KV., de 1 por 1,35 por 1 m. | 600.— |
| Dos estufas para secado pintura | 750.— |
| Un carretón de mano | 420.— |
| Un remolque de bicicleta | 275.— |
| Herramientas para un empleado | 300.— |
| Un baño de cobre ácido de 150 x 50 x 50, con cuadro de control y eléctrico | 3.200.— |
| Un baño de cobre alcalino de 136 x 50 x 47 cm. | 640.— |
| Un depósito desengrase 65 por 50 x 100, con cuadro control | 540.— |
| Un depósito para ácido nítrico gres | 185.— |
| Un depósito para baño de sosa 4. | 640.— |
| Una bomba de madera para pulir piezas de hierro | 320.— |
| Una bomba de madera pulir piezas hierro, motor 0,25 CV. | 800.— |
| Un cuadro de control baño latón | 200.— |
| Un cuadro de control baño níquel | 200.— |
| Tres bombas madera secar y pulir | 525.— |
| 23 aparatos manuales para montar hornillos | 2.760.— |
| Total quinto lote, S. E. u O. | 77.555.— |

Para el examen de los bienes reseñados, situados en calle Aribau, 119, deberán dirigirse los que deseen examinarlos al actual depositario, de los mismos don Francisco Larrosa Domingo, calle Balmes, 147, de esta ciudad.
Dado en Barcelona a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, C. Rodríguez-Aguilera. — El Secretario, Augusto Arquer.—5.747.

BILBAO

Don Manuel Alvarez Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancias del acreedor «Fábrica de Productos Químicos Industriales, S. A.», que se halla representada por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz y Ortiz Velarde se ha declarado en quiebra a la entidad «Industrial Organica, S. A.», habiéndose nombrado Comisario y depositario de la misma, respectivamente a don Vicente Torres Ezcurrea y don José María Berlanga Fernández, vecinos de esta capital.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Bilbao, 20 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.665.

MADRID

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado del Juzgado número ocho de esta capital, por licencia de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado hoy a mi cargo se tramitan, promovidos por doña Ana María González Díaz, como representante legal de sus hijos entonces menores de edad, Agapito e Hilario Andradas González, sobre juicio de abintestado por fallecimiento de don Juan Andradas de la Orden, hoy en trámite de exacción por la vía de apremio de las costas causadas y a cuyo pago vienen obligados dichos demandantes, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de un millón ciento cuatro mil setecientos treinta y tres pesetas en que ha sido tasada la siguiente finca embargada a los mencionados interesados:

Finca.—«Una parcela de terreno, situada en término municipal de Canillejas, barriada de Canillejas, letra S, números 7 y 8 del trazado de la Ciudad Lineal, Linda: al Este, en su fachada, en línea recta de veinte metros, con calle de Valentin Beato, propiedad de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Sur, izquierda, entrando, en línea recta de cuarenta metros once centímetros, con terrenos de la propia Compañía; al Oeste, o testero, en línea recta de veinte metros, con terreno de la misma Compañía, y al Norte, derecha, entrando, en línea de cuarenta metros once centímetros, con terreno de dicha Compañía. La parcela que se describe afecta la forma de un rectángulo y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de ochocientos dos metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos treinta y dos pies cuadrados con treinta y tres décimas de pie cuadrado.»

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 189 del tomo 395 del Archivo, libro 26 de Canillejas, finca número 1.134.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cuatro mil setecientos treinta y tres pesetas en que la finca ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a caudal de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, que obra unida a las actuaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarios cuantos quiebran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— a la anotación de embargo practicada en dichos autos y que motiva esta venta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario (ilegible).—6.311.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital, en providencia de veinte de julio último, admitió la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por «Onix Carmo, Sociedad Anónima», contra otros y doña María Mercado Rueda y don Narciso y doña Dolores Cejudo Soriano, y en el caso de que hubiesen fallecido, contra sus ignorados herederos, sucesores o causahabientes, cuyo paradero se desconoce, así como contra los herederos, sucesores o causahabientes de don Adolfo Cejudo Soriano, todos éstos en concepto de sucesores de don Manuel Cejudo Soriano, sobre cesación de condominio y otros extremos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado hacer a los referidos demandados un segundo llamamiento, señalándose para que comparezcan en los expresados autos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados del Juzgado las demás providencias que recayeren.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los expresados demandados, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.744.

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos instados por el Procurador don Ismael Pérez Fontán en nombre de doña Blanca Lidia Gómez Lemos, contra su esposo, don José Serrano Castilla, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Madrid-Alcalá, en los que se ha dictado el auto, cuya fecha y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Madrid a 21 de junio de 1963.—Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Se acuerda restituir a doña Blanca Lidia Gómez Lemos el piso vivienda número 3 de la escalera D de la casa número 51 del paseo de la Florida, situado en la segunda planta alta de esta capital, que aportó al matrimonio como parafernalia, ya que fué acordada la disolución de la sociedad conyugal por los Tribunales Eclesiásticos. Dada la condición de ignorado paradero del marido, don José Serrano Castilla, procede notificarle este auto por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose este al Procurador señor Pérez Fontán para que cuide de su inserción y presente ejemplar donde conste la misma.

Lo mandó y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, de que doy fe.—Andrés Gallardo, ante mí.—José María López Orozco.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación el auto anterior a don José Serrano Castilla, dado su ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario, José María López Orozco.—6.305-3.

BEQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

MORENO RUIZ, Rafael; natural de Barcelona, hijo de Juan y de Josefa, de treinta y siete años, soltero, trapero, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Liansá, número 91, bajo; procesado en el sumario número 526 de 1947 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(2.887.)

PINEDA VINE, Juan; de treinta y ocho años, casado, soldador, hijo de Aniano y Justa, natural de Gumiel del Mercado y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en Barrio del Pilar, bloque número 30, portal número 8, piso cuarto, puerta primera, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en el sumario número 112 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.886.)

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, en calle Uruguay, número 17, ático o cuarto, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 725 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(2.882.)

DEL RINCON GOMEZ, Vicente; de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Jaén, albaniil, domiciliado últimamente en Jaén, calle Cruz Verde, 3, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 139 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(2.881.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio con destino a Aduana de Almería.

Por el presente anuncio se convoca un concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio con destino a Aduana en Almería, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Arquitectos que pertenezcan al servicio de la Hacienda Pública y los Arquitectos sin categoría administrativa a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1942, pudiendo obtener la correspondiente documentación informativa en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Sección de Proyectos y Obras), Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, edificio antiguo, tercera planta, dentro de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de once a una de la mañana.

Todos los trabajos que se presenten al concurso permanecerán en riguroso anónimo, salvo los que resulten premiados, por lo que las peticiones de la documentación informativa deberán hacerse mediante mandatario o por simple carta, no debiendo manifestarse en ningún caso el nombre del o de los Arquitectos que la soliciten.

En este momento se les asignará un número de orden, el cual constituirá el único distintivo para los trabajos que se presenten.

Segunda.—Con la mencionada documentación informativa se entregará un modelo impreso, dividido en tres cuerpos, portadores todos del mismo número, que constituirá el único distintivo de los trabajos, por lo que los Arquitectos cuidarán de reproducirlo en forma bien visible sobre cada uno de los planos y documentos que presenten. Será motivo de exclusión previa del concursante toda firma, distintivo o de carácter personal que figure en los trabajos presentados.

Tercera.—El objeto y destino de los tres cuerpos del documento, con arreglo a su modelo a que se refiere el apartado anterior, será el siguiente:

Cuerpo número 1 (para acompañar al anteproyecto).—Sobre el mismo se escribirá el nombre y domicilio del Arquitecto o Arquitectos concursantes, presentándolo en sobre cerrado y lacrado juntamente con el anteproyecto. Dicho sobre, que no llevará otra referencia externa que el número distintivo del trabajo, se abrirá únicamente en el caso de que éste resultara premiado, siendo en otro caso devuelto al concursante contra la presentación del cuerpo número 3.

Cuerpo número 2 (resguardo para retirar los trabajos no premiados).—Con el mismo el concursante podrá retirar el trabajo en caso de no obtener premio.

Cuerpo número 3 (boletín para consultar).—Se refiere a las consultas que cada solicitante considere necesarias, las

cuales podrá hacer únicamente por escrito, formuladas sobre este boletín o en el pliego adjunto, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Con las consultas recibidas y sus correspondientes contestaciones se formará una relación que será expuesta en los tableros de anuncios del Ministerio de Hacienda a partir del décimo día siguiente al término del plazo de consultas.

Cuarta.—Los trabajos que se presenten al concurso deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado), dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Según quedó indicado anteriormente, en cada uno de los planos y demás documentos que componga los anteproyectos, lo mismo que en el sobre cerrado y lacrado que contenga el nombre del concursante, deberá figurar únicamente el número distintivo que le haya correspondido al retirar la documentación informativa, rechazándose cualquier trabajo que incumpla esta condición.

Quinta.—Los Arquitectos, para la redacción de sus anteproyectos, tendrán presentes las siguientes condiciones:

a) El edificio para Aduana en Almería se construirá en la calle de Martínez Campos, números 7 y 9, sobre el solar que, en su día, resulte de la demolición del actual.